

Ordenanza N.º 113 del 9/11/4  
sobre reducción de indios

- Art. 1.º El Gobierno del Dpto. establecerá en Tegria o Cobaria sobre el camino q. se está construyendo del Mpio. de Guacapión hacia Tome, una Misión destinada a reducir a la vida civilizada los varios Tribus de indios q. habitan esas regiones
- Art. 2.º Dicha Misión se compondrá de dos Sacerdotes o Religiosos colombianos y de un Cuerpo de Policía formado por un Jefe y diez Agentes, los cuales devengarán las siguientes sueldos en oro:
- |                             |                        |       |
|-----------------------------|------------------------|-------|
| Los Sacerdotes o Religiosos | sesenta pesos c/u      | \$ 60 |
| El Jefe de Policía          | ochenta Pesos          | " 80  |
| Los Agentes                 | treinta pesos cada uno | " 30  |
- Art. 3.º Asignose lo sumo de sesenta (\$60) pesos oro mensuales p. gastos de catequización y material de la Misión y lo de ochenta pesos (\$80) oro mensuales para gastos de Médico y medicina
- Art. 4.º . . . . . (Se refiere al Opio)
- Art. 5.º Los gastos q. ocasionare la presente Ordenanza se considerarán incluidos en los Presupuestos de gastos de la próxima vigencia.
- Dada en Durango, el 26 de Abril del 9/11/4
- El Presidente  
(L. S.)  
El Secretario
- Ambrosio Mantilla  
Eduardo Martínez